



D. A. EXENTO N° 10.972

SAN BERNARDO, 13 de Septiembre de 2010. -

VISTOS:

M.A. Silva Chile Limitada;

Septiembre de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Empresa Importadora de Corchos

- El Memorandum N° 1.103, de fecha 10 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Importación, Almacenamiento y Venta de Corchos” a nombre de Empresa Importadora de Corchos
M.A. Silva Chile Limitada; R.U.T. N° 76.078.436-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Calle Santa Alejandrina N° 03500, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de
Partes y ARCHIVO.-